

002460

DECRETO EXENTO N° MARIA ELENA, 2 0 1990 1990

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Adendum de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2.- Decreto Nº 4321 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

APRUEBASE, Adendum de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **JOAQUIN ANDRES LOPEZ HONORES**, RUN Nº 15.834.349-5, prestador de servicios de la Municipalidad de Maria Elena, se acuerda modificar la siguiente cláusula de su contrato de prestación de servicios a honorarios, quedando establecido de la siguiente forma:

QUINTO: Que, a contar del 01 de Julio de 2023, se prorroga la vigencia del presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, hasta el día 31 de Agosto de 2023.

El Gasto se imputará a la Cuenta N° 114-05-01-107-000-000, "Programa Autoconsumo 2022-2023".

Esta Modificación al Contrato de Prestación de Servicios se realiza en mutuo acuerdo entre el Empleador y el prestador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Interesado - Carpeta Personal - Secretaria Municipal - Archivo.